



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del 11 de febrero de 2016, el Dictamen N° 003-2016-MPH-SR/CPDS, sobre la aprobación de la propuesta de celebración del matrimonio Civil Masivo 2016 por el Aniversario de Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, viene organizando el Matrimonio Civil masivo, con motivo de conmemorarse el 476 Aniversario de Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, como una forma de fortalecer a la familia, como el núcleo principal de la sociedad y como eje principal para forjar a los ciudadanos, procurando la convivencia dentro del seno familiar y como una política de gobierno local, encaminada a mejorar nuestra sociedad desde el seno familiar;

Que, el 25 de Abril del presente año se festeja el Cuatrocientos Setenta y seis Aniversario de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, fecha de trascendental importancia no solo para la ciudad, sino también para las familias que conforman la sociedad ayacuchana, es con ese motivo que la actividad propuesta coadyuvará al fortalecimiento de la sociedad y las familias ayacuchanas;

Que, con el presente dictamen se busca enaltecer las actividades programadas con motivo de la Semana de Huamanga, en lo que concierne a la estabilidad personal al apoyarse con la exoneración de los costos que irrogan los gastos de la celebración del matrimonio

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y Artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13° incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-201 1-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores se;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por unanimidad el Dictamen Nro. 003-2016-MPH/SR-CPDS, sobre la celebración del Matrimonio Civil Masivo 2016, con ocasión del Aniversario de la Fundación de la muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, con el presupuesto asignado en el POI-2016 y PIA-2016 a la Sub Gerencia de Registro Civil y consecuentemente, se aprueba la exoneración de todos los derechos de pago por todo concepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Registro Civil la materialización del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el Presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Registro Civil y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO  
DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celmitra Cotnejo Zaga  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDÍA  
  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE